

CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO ASESOR

La Comisión Administradora Honoraria del Fondo Social de Vivienda para Trabajadores de la Industria Gráfica de Obra – Grupo 36, se encuentra avocada a la contratación de un técnico ARQUITECTO ASESOR.

Aquellos interesados en postularse deberán presentar la siguiente documentación antes del 30 de Octubre de 2024 enviándola al correo electrónico fongraficos@adinet.com.uy:

- A) Estudios cursados, acompañando copia títulos y certificados correspondientes.
- B) Currículum vitae que describa la experiencia laboral hasta la fecha en el área arquitectónica.
- C) Tres referencias que acrediten la experiencia laboral y la calidad de la misma.
- D) Detalle de especialización en la que se ha desempeñado, especificando si lo ha sido en el área de proyecto, dirección de obra u otros.

La contratación que decidirá la Comisión Administradora ponderando el perfil de los interesados, se realizará mediante contrato de arrendamiento de servicios profesionales por el plazo inicial de seis meses renovables, si la Comisión Administradora considerara adecuado a sus necesidades el servicio que el técnico brinde en dicho período.

ASESORAMIENTO A BRINDAR

- 1) Asistencia a las reuniones de la Comisión Administradora, las que se realizan en forma semanal (días miércoles) de 17.00 a 20:30 estimativamente en la sede de la Comisión localizada en el Cordón, Montevideo. En las reuniones, el técnico deberá brindar el asesoramiento propio de su materia, en aquellas cuestiones en que la Comisión Administradora deba tomar resoluciones.
- 2) Realizar visitas y relevamiento a viviendas que plantean reclamos por problemáticas constructivas, y presentar propuesta de solución a las mismas con estimación de costos. Cuando el relevamiento implique realización de peritajes o se de un volumen excepcional del mismo, las partes acordarán los costos y honorarios de los mismos, en forma previa.
- 3) Elaboración de memoria descriptiva para solicitud de cotizaciones de las reparaciones que se decidan realizar, y análisis comparativo de las propuestas presentadas, aconsejando las ventajas de una u otra contratación.
- 4) Inspección y asesoramiento sobre posibles viviendas a adquirir por parte de la Comisión Administradora.

REQUISITOS FORMALES

El interesado en la contratación, deberá acreditar estar al día con la Caja de Jubilaciones de Profesionales Universitarios e inscripto ante la Dirección General Impositiva.

HONORARIOS

La Comisión Administradora ha fijado una remuneración por las tareas antes descritas de U.I. 4.000 (unidades indexadas cuatro mil) mensuales más IVA.

La solicitud por parte de la Comisión Administradora de trabajos no incluidos en el asesoramiento mensual, será objeto de un acuerdo de honorarios previo, con la correspondiente firma de contratos puntuales para dichos trabajos.

La contratación que se realice no implicará ningún tipo de relación subordinada, sino que se registrará por las normas del arrendamiento de servicios profesionales.

Montevideo, 11 de setiembre de 2024